



# Resolución Directoral

N° 90037 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 17 MAY 2018

**VISTO**, el Informe N° 003-2018-LSL presentado por la señora Lourdes Maritza Sáenz Luyo de Bravo, por el servicio de gestión administrativa y de producción para los eventos de los concursos de canción y logo del bicentenario

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 4 de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, constituyen áreas programáticas de acción sobre las cuales el mismo ejerce sus competencias, funciones y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado: (i) el patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; (ii) la creación cultural contemporánea y artes vivas; (iii) la gestión cultural e industrias culturales; y, (iv) la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante Resolución Suprema N° 246-2016-PCM se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargada de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, cuya Secretaría Técnica se encuentra a cargo del Ministerio de Cultura;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 473-2017-MC y sus modificatorias, Resolución Ministerial N° 056-2018-MC y N° 164-2018-MC, se aprobaron las Bases de los Concursos Nacionales de la Canción y de Logotipo para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, mediante informe de visto, se determina la relación de postulantes al concurso de la canción, a nivel nacional, que no cumplen con los requisitos establecidos, o no han subsanado las observaciones formuladas en los plazos señalados en las bases, por lo que corresponde emitir el acto que declare excluida tales postulaciones;

Que, en el mismo informe, se menciona la relación de postulantes al concurso del logotipo a nivel nacional que no cumplen con los requisitos establecidos, o no han subsanado las observaciones formuladas en los plazos señalados en las bases, por lo que corresponde emitir el acto que declare excluida tales postulaciones;



Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 130.1 del TUO de la Ley 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado mediante Decreto Supremo No. 006-2017-JUS, los administrados que residan fuera de la provincia donde se ubica la unidad de recepción de la entidad competente pueden presentar los escritos dirigidos a otras dependencias de la entidad por intermedio del órgano desconcentrado ubicado en su lugar de domicilio;

Que, de otro lado, al cómputo de los plazos establecidos en el procedimiento administrativo, se agrega el término de la distancia previsto entre el lugar de domicilio del administrado dentro del territorio nacional y el lugar de la unidad de recepción más cercana a aquél facultado para llevar a cabo la respectiva actuación, debiendo considerarse las distancias geográficas en el Perú;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Resolución Suprema N° 246-2016-PCM, que crea la Comisión Multisectorial encargada de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo No. 006-2017-JUS,

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** DECLARAR la exclusión de los Concursos Nacionales de la Canción y de Logotipo para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 473-2017-MC y sus modificatorias, Resolución Ministerial N° 056-2018-MC y N° 164-2018-MC, a los postulantes incluidos en el cuadro que en Anexo 01 forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

### **Ministerio de Cultura**

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

  
-----  
Santiago Maurici Alfaro Rotondo  
Director General



ANEXO 1

Relación de postulantes no aptos del concurso nacional de la canción y logotipo para la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú-Categoría Canción	
N°	SEUDÓNIMO
1	004CCALL CHALAQUITO
2	012CLIM FRECUENCIA.432
3	044CLIM EL PALPEÑO TROVADOR
4	210CCAI EL FLACO
5	253CLAM EL CAMINANTE
6	345CPIU NIDIUS
7	362CLIM COLIBRI
8	373CAQP JOMAS
9	583CHUU CIELITO
10	590CLIM POCHO LA PANTERA
11	592CCAL BRAVO
12	600CHUU PEDRITO ROJAS

Relación de postulantes no aptos del concurso nacional de la canción y logotipo para la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú-Categoría Logo					
N°	CÓDIGO	SEUDÓNIMO	N°	CÓDIGO	SEUDÓNIMO
1	029LLIM	CAMPESINO	17	557LHUU	HUNARIU
2	078LPIU	REIVAXSON	18	558LJUN	MARIO JEAN
3	082LLAM	AHORA MISMO	19	560LAQP	INCENTIVADOR
4	245LCUS	ARU	20	561LLIM	CHARLES
5	247LCUS	BETO	21	562LLIM	SILANQUI
6	286LPUN	WILL	22	563LLIM	DARF
7	307LPIU	SOMBRA AZUL	23	565LAQP	MAYA
8	311LAQP	RODRIGUEZ	24	567LJUN	JAWAR
9	341LJUN	YUNGUNO	25	568LLIM	QUILLUYA
10	346LLAM	LASOTO	26	569LJUN	JULBEN
11	539LLIM	JENNI	27	571LLIM	GANIMEDES
12	543LLIM	ACUARIO	28	576LHUU	CIELITO
13	550LPIU	COLPACK WALL	29	578LCUS	RUNA
14	554LLIM	MUSEION GRIEGO	30	582LLAM	ASTROMIL 21
15	555LAYA	HAP	31	602LPIU	YEREMY
16	556LLIM	REGINA			

